Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca
Carpeta Nº 3437 de 2009

Versión Taquigráfica N° 220 de 2010

RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS

Se declara de interés general su conservación, investigación y desarrollo sostenible

SOCIEDAD DE MEDICINA VETERINARIA DEL URUGUAY

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 7 de setiembre de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Hermes Toledo Antúnez.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Casas, Hugo Dávila, Rodrigo Goñi Romero, Graciela Matiauda Espino y Mario Perrachón.

INVITADOS: Por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, doctor Recaredo Ugarte, Presidente; por la Asociación Uruguaya de Veterinarios de la Pesca y Acuicultura (AUVEPA), doctores Rafael Chiesa, Presidente; Marcel Rodríguez, Secretario y Antonio Castro, integrante.

SEÑOR PRESIDENTE (Toledo Antúnez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes tiene el honor de recibir a las autoridades de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay integrada por el Presidente, doctor Recaredo Ugarte, por el Presidente de AUVEPA, doctor Rafael Chiesa, por el Secretario de AUVEPA, doctor Marcel Rodríguez, y por el integrante de AUVEPA, doctor Antonio Castro.

Esta Comisión viene trabajando en el estudio de un proyecto de ley conocido como ley de pesca, Recursos Hidrobiológicos, que fuera presentado en el período pasado aunque no tuvo tiempo de ser tratado por el Parlamento; ahora se procedió a su desarchivo y por eso estamos trabajando en él.

En ese sentido, hemos invitado a distintas delegaciones empezando por el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Subsecretario y el Director de la DINARA así como también a distintas gremiales vinculadas al sector pesquero de trabajadores y empresarios.

La idea es conocer la opinión de todos aquellos que están, de una u otra manera, vinculados a la temática. En el día de mañana asistirá a la Comisión una delegación vinculada a la acuicultura y a la pesca artesanal de agua dulce.

SEÑOR UGARTE.- Soy el Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay y en nombre de esta quería agradecer a esta Comisión y valorar el hecho de que fuéramos invitados a participar en un tema de interés nacional como es el de la pesca.

Además, quería hacer una introducción que me parece sumamente importante. Es la segunda vez que somos invitados a esta Comisión y hace más de cincuenta años en una institución que cuenta con ciento cuatro años de vida que estamos trabajando con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, básicamente en aspectos que hacen a la sanidad animal y a la inocuidad de los alimentos. Además, integramos comisiones específicas con relevancia porque estamos representando el ejercicio liberal de la profesión. Por tanto, es para nosotros muy importante estar incorporados en el tema de la pesca. Por tal motivo, hemos creído apropiado que nos acompañaran, como promotores y autores de la posición, los representantes que integran la Asociación Uruguaya de Especialistas en la Pesca, que es una filial. La Sociedad de Medicina en Veterinaria tiene veinticuatro filiales en distintas áreas y esta es una de ellas.

El doctor Chiesa hará la presentación de nuestra idea sobre la ley de pesca y luego estaremos dispuestos a responder las inquietudes generadas

SEÑOR CHIESA.- Voy a complementar lo dicho por el doctor Ugarte.

Somos una asociación que tiene antecedentes de funcionamiento de más de quince años. En 2009 nos propusimos, por razones que incidían directamente con nuestra profesión, funcionar en forma orgánica e ininterrumpida hasta la fecha. Tuvimos elecciones de autoridades y formamos una comisión directiva permanente que trabaja en forma correcta. Nosotros, como sociedad de medicina, no fuimos invitados a participar en los talleres de tratamiento de la ley. Creo que nuestro aporte sería importante porque nuestros planteos respecto a la ley van a estar enfocados en el aspecto higiénico-sanitario y en la inocuidad alimentaria.

Si bien en las reuniones previas a la discusión de esta ley decimos que hay artículos en los que estamos de acuerdo y creemos que regulan actividades o áreas que tenían problemas, nuestro enfoque va directamente hacia lo higiénico-sanitario.

Quiero hacer referencia a la Ley Nº 18.595 votada en la legislatura anterior. Nosotros nos empezamos a reunir por esa ley pues nos involucraba directamente, más allá de que estaba planteado que participaran también los veterinarios oficiales. En realidad, nosotros no participamos de esa ley. Sí tuvimos participación con las autoridades de DINARA en la reglamentación. Nos reunimos en dos oportunidades, en aquel momento el Director era el señor Montiel y el asesor es el actual Director de la DINARA, colega nuestro, doctor Daniel Gilardoni. En esa negociación, por decirlo de alguna forma, hubo determinados puntos de esa ley en los que no estuvimos de acuerdo; en otros, se prestó atención a lo nuestro y creo que la ley se está por reglamentar. Según lo hablado con el doctor Gilardoni, se consideraron algunos puntos que nosotros planteamos.

En la argumentación del proyecto de ley se señala que urge la necesidad de capacitar y acreditar a los profesionales veterinarios del libre ejercicio, para desempeñar actividades higiénico-sanitarias profesionales y técnicas de apoyo sin las cuales resulta imposible cumplir con los cometidos asignados a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos, DINARA.

Sentimos que existe un vacío desde el punto de vista higiénico-sanitario. Si bien la ley de pesca en el Capítulo I menciona la parte sanitaria, aspectos higiénicos-sanitarios, no sentimos que estén representados ni que lo regulen

En el Capítulo II habla de la creación de tres consejos. El Consejo Consultivo de la Pesca, el Consejo Consultivo de Acuicultura y Consejos Zonales Pesqueros. El Consejo Consultivo de la Pesca es el órgano asesor del Poder Ejecutivo y está integrado por el Director de DINARA, representantes del Ministerio de Defensa Nacional, del Ministerio de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de armadores industriales, de la industria, del sector laboral pesquero, pero la Sociedad de Medicina Veterinaria no tiene ningún representante, con lo que no estamos de acuerdo. Lo planteamos al Director porque entendíamos que teníamos mucho para aportar. Los Consejos Zonales Pesqueros también tienen un representante designado por la DINARA, un representante de la Intendencia

Municipal o de los departamentos que corresponden a la zona, un representante de Prefectura, dos representantes de los pescadores artesanales y acá la sociedad tampoco tiene ningún representante. El tercer consejo, que involucra una actividad nueva, la acuicultura, tiene muy poca regulación y legislación y allí tampoco estamos representados. Aquí tampoco se encuentra representada la Sociedad de Medicina. Esta ley presenta dos capítulos. Uno de ellos es una innovación y refiere a la pesca artesanal y acuicultura; desde el punto de vista de los aspectos higiénicos sanitarios, tampoco regula. No hay un artículo más allá de que se menciona que hable de regular, controlar o que hable de la actividad de la pesca artesanal o de la acuicultura.

SEÑOR UGARTE.- Quería complementar lo que ha dicho el doctor Chiesa, expresando que ustedes deben tener una idea exacta de la importancia que tiene tanto para el mercado nacional como para exportación los aspectos higiénicos sanitarios y de inocuidad de los alimentos. Como ustedes saben, la primera barrera de protección al consumidor está dada por los controles que se realizan desde esos dos puntos de vista a nivel de las embarcaciones, de la pesca artesanal en cuanto a los proveedores, o del manejo para garantizar la inocuidad de los alimentos. En ese sentido, ninguno de esos tres grupos que se van a reunir por razones estructurales o de modificación de procedimientos puede hacerlo sin tener en cuenta estos dos elementos que son fundamentales. Hay una cosa que es cierta. Ningún país comprador de productos alimenticios los compra si no tiene la firma de un técnico veterinario en la materia de la Dirección de la DINARA, o la de un técnico privado avalado por dicho organismo oficial.

Fíjense que parece hasta contradictorio que, por un lado, no tiene ninguna participación en ningún aspecto de estas Comisiones y, por otro, es el elemento clave para la comercialización del producto al cual se le están estableciendo normas tanto de producción como de comercialización. Por eso nos parece importante.

SEÑOR CASAS.- Brevemente, quiero señalar que somos conscientes de la importancia de este tema y por eso los hemos convocado.

Quizás en la ley Nº 18.595 pecamos de haberlos obviado, pero fue como resultado del apuro que se tenía por parte del Ministerio y de la autoridad oficial competente en el hecho de resolver una problemática creada con el insuceso de la visita de la Unión Europea. A partir de allí se desata una serie de medidas y acciones por parte del Ministerio que termina en ese proyecto de ley, que aparentemente estaba de acuerdo a la visión del Ministerio y de la DINARA; era la panacea para salvar el obstáculo que se había creado, y ese fue el motivo de la premura en cuanto a la aprobación de esa ley. Reconozco que no hicimos la consulta al más amplio nivel como tendríamos que haber hecho, pero fue por el apremio del Gobierno y de la coyuntura que se había creado con esa situación

Recibimos el guante porque somos totalmente conscientes de la importancia que se requiere para este tipo de inocuidad de alimentos y de la higiene que debe existir.

Nosotros tuvimos conocimiento de todas las observaciones de la Comunidad Económica Europea en esa instancia, las cuales fueron realmente muy graves por más que se quieran diluir. Considero que estas respondían a un vacío que se había creado en torno a este tema y somos conscientes de la realidad en la que vivíamos y que teníamos y tenemos mucho para trabajar. Esta instancia de aporte de todos los sectores es muy importante. Ustedes no fueron convocados a los talleres, pero muchas de las delegaciones que pasaron por aquí, aunque fueron invitadas a trabajar en esos ámbitos, no están de acuerdo con el proyecto que se elaboró, pues no refleja sus inquietudes.

Creo que esta Comisión tiene un trabajo muy arduo en el futuro y deberá mantener un contacto con el Ministerio y con la DINARA para pulir este proyecto primario, que hoy no tiene consenso de ninguna de las delegaciones que han sido convocadas para conocer su opinión.

SEÑOR CHIESA.- Lo que dije no fue una crítica a la aprobación de la acreditación. Quiero dejarlo claro. Tal vez no me expresé bien porque no estoy acostumbrado a concurrir a Comisiones del Parlamento.

Como veterinario de plantas y de barcos pesqueros tuve dos auditorías seguidas de la Unión Europea; lo viví de adentro. Después de la primera auditoría, que creo fue mala para el Uruguay, la DINARA tuvo que cambiar muchos procedimientos y controles que tenía sobre las exportaciones, la industria y los barcos

pesqueros. Cuando pasó la segunda auditoría, la DINARA fue nuevamente el órgano oficial competente y de confianza de la Unión Europea. Luego, apareció este proyecto de ley, sobre el cual la DINARA no nos consultó. Si bien, estamos de acuerdo con la acreditación, se tomó una ley de los Servicios Ganaderos que establecía una certificación totalmente diferente a la que se aplicaba dentro de las plantas pesqueras. No era lo mismo, y eso llevó a que se aprobara una ley que, si bien tiene aspectos positivos, podría haber sido mejor, ahorrándonos tiempo y dolores de cabeza en el futuro. Entre los argumentos que se nos dieron cuando se aprobó la ley de acreditación, figuraba el papel fundamental de los veterinarios que desarrollábamos el ejercicio liberal de la profesión. Además, ese papel iba a ser más importante en el futuro según la DINARA. Por mi experiencia en otros países de la región, puedo afirmar que el veterinario de la planta pesquera que desarrolla el ejercicio liberal es responsable de una serie de planes que tiene que cumplir y que la inspección de la DINARA ya no va a ser como la tradicional, que iba y asesoraba, sino que va a auditar los procesos y los registros, sobre todo los manuales de procedimientos de higiene y de buenas prácticas de manufactura. Sentimos que ahí había una transferencia de responsabilidades hacia el sector privado o independiente o de ejercicio liberal. Considero que en parte es beneficioso, pues si yo antes le dedicaba seis horas a una planta, de repente ahora le tengo que dedicar doce horas. Eso va a significar mayor responsabilidad, honorarios profesionales, etcétera; consideramos que eso que está sin regulación.

A mí y a los colegas de la AUVEPA, que trabajamos en el ejercicio liberal, nos quedó claro que de un día para otro cambió la situación; los mecanismos de auditoría cambiaron.

Cuando leía la ley de pesca, que ingresó en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara, recordé los argumentos que nos dieron cuando se discutió la ley de acreditación, y veo que se contradicen. Digo esto porque de jugar un papel importante en la producción y en inocuidad alimentaria, pasamos a no estar. Con respecto a la acuicultura y a la pesca artesanal, en el Decreto reglamentario de la DINARA Nº 213/997 se establecen todas las normativas higiénico sanitarias que tiene el Ministerio.

Hoy la pesca artesanal ya no es artesanal, aquella de dos barquitos, de un pueblito que pesca, todo muy lindo; hay momentos en que es semi industrial. Entendemos que desde el punto de vista higiénico sanitario hay un vacío legal en el Decreto Nº 213/997. En este proyecto de ley de pesca, en el capítulo V, no se regula nada de los aspectos higiénico-sanitarios, de manejo, de control, de puerto de desembarque. La pesca artesanal de repente desembarca en playitas. Cuando uno come una corvina en un balneario es una cosa y otra es cuando sale un camioncito para una planta que no tiene hielo, que el estado sanitario no es el debido, que el pescado cae en la arena, etcétera. Me parece que hay un vacío en nuestra legislación, porque no es lo mismo la pesca artesanal de hace treinta años que la del día de hoy; no es lo mismo ni por las chalanas ni los barcos que se usaban. Hoy se usan barquitos con motores que están en el límite de la tolerancia que establece la DINARA para la pesca artesanal.

Me parece que quien creó la ley, la DINARA, perdió la oportunidad de legislar y regular este tipo de actividades. Con la acuicultura sucede lo mismo. En el segundo inciso del artículo 60 del capítulo VII, Desarrollo, Fomento y Régimen de Acceso a la Acuicultura, se establece: "El Poder Ejecutivo previa consulta al Consejo Consultivo de Acuicultura, reglamentará las condiciones sanitarias para el ejercicio de la actividad de acuicultura. Deberá considerar como mínimo: a. El registro previo de los fármacos susceptibles de ser aplicados a las especies en cultivo. b. Las medidas profilácticas de aislamiento y cuarentena; c. Las obligaciones de monetario, control y reporte de enfermedades; d. La aplicación de barreras físicas que impiden el escape de organismos cultivados e impidan el ingreso de organismos externos;". Son temas inherentes a nuestra profesión. Que la Sociedad de Medicina Veterinaria, con gente especializada en acuicultura, no esté presente en esta Comisión, significa que el sector, el país, esté perdiendo un aporte importante que sería en beneficio de la DINARA, porque esta Comisión no es vinculante.

Nosotros queremos participación, poder aportar la experiencia que tenemos. Actualmente, AUVEPA está funcionando en forma orgánica bajo la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, y estamos reclamando ese espacio con razón porque son temas inherentes a la profesión veterinaria. Además, estamos hablando de enfermedades, etcétera. En la pesca artesanal se deben tener en cuenta los aspectos higiénicos sanitarios; estamos hablando de pescado, de un alimento que se descarga en condiciones que no son las adecuadas y que mañana llega a la cocina.

Nosotros mantuvimos una reunión con el doctor Gilardoni quien gustosamente se prestó a concurrir a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay; de hecho, es integrante de la AUVEPA y le planteamos este

tema, como una manera de reivindicar un espacio que creo que tenemos ganado.

SEÑOR CASTRO.- No pensaba hablar por el hecho de que en el día de mañana a la hora 10 me reuniré por el tema de la pesca artesanal de agua dulce, pero ya que el colega se refirió a él, quiero agregar que nosotros siempre tenemos un pensamiento marítimo, siempre con relación al mar.

En este proyecto de ley, sobre el que mañana vamos a conversar, se debe plantear una gran diferencia entre artesanales de agua salada y artesanales de agua dulce, porque no tienen nada que ver uno con otro. Lo único que tienen en común es que ambas actividades capturan y salen a pescar.

Otro tema que se trató fue el de la no vinculación, sobre el que la DINARA siempre nos ha hablado en todos los ámbitos. En los insumos que ustedes nos mandaron leí que, casualmente, en los talleres, etcétera, se había llegado a una comprensión general pero que después eso no se tradujo en el proyecto de ley. Pienso en la función que van a tener los consejos y lo que se va a hacer es sacar apuntes, porque la gente sabe lo que ha sucedido y al no ser vinculante simplemente será una conversación entre amigos en la que cada uno podrá decir lo que quiera pero después no se va a traducir en una efectividad de la problemática de cada sector. Ese es el tema de la no vinculación.

El otro asunto que se tocó es el de los barcos. Para mí el problema es el motor de los barcos, que es la fuerza de arrastre, la capacidad de poder llevar cosas. Si yo soy una persona grande, puedo llevar más quilos; si soy una persona chica puedo llevar menos quilos. No es lo mismo una chalana que lleva 350 quilos, que una que lleva 5.000, 6.000 ó 10.000 quilos. Esos son temas que también se deben tratar en el proyecto de ley.

Por ejemplo, hay que renovar la flota. Yo leo lo que está pasando en España, donde también hay problemas con los barcos. Allí, cuando se va a renovar un barco lo primero que piden es que se achique el motor, pero sí se pueden mejorar todas las condiciones sociales o ambientales de la máquina. En este caso también. Creo que si pretendemos el cuidado de los recursos, las capacidades de arrastre de las flotas que se vayan a renovar deben estar escritas, detalladas. De lo contrario, vamos a terminar en que el que tiene capacidad de compra, compra y hace lo que quiere.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Volviendo al punto de vista profesional del tema, quiero hacer una puntualización al colega relativa a la ley de acreditación de los veterinarios.

Este proyecto de ley fue ingresado en enero de 2009 y recién a fines de marzo se llamó a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay para su discusión y notificación de que había sido ingresada. Recién fuimos notificados el último miércoles del mes de marzo, en que se reunió la Sociedad de Medicina Veterinaria de la Pesca. No se nos permitió hacer un solo aporte a este proyecto de ley y nos sentimos perjudicados no solo por esa demora sino porque no pudimos agregar nada y, sin embargo, nos ponen sanciones y obligaciones.

Con relación a lo que decía el colega Chiesa, quiero redundar con una frase: acá se trata de un tema de salud pública. La inocuidad de los alimentos es un problema de salud pública. Como dijo el doctor Chiesa, acá no se considera el manejo del pescado en la pesca artesanal y tampoco un mejor tratamiento del pescado abordo de los barcos pesqueros fresqueros.

En el devenir de la industria pesquera trabajo en el sector de la pesca desde el año 1977 he visto cómo se han prolongado las mareas de captura. Cuando yo comencé a trabajar, los barcos costeros demoraban dos días y venían completos, con 50 o 60 toneladas. Actualmente, esos mismos barcos demoran siete a diez días. Antes los merluceros demoraban siete días; hoy demoran quince. Es decir que en todo ese proceso hay un deterioro de la calidad del producto, que no se toma en cuenta en ningún punto del proyecto de ley de pesca. De lo que se habla es de una renovación de flota, de mejorar las unidades de captura, pero nada más allá de eso.

Creo que los veterinarios debemos tener un rol mucho más importante. Se hizo una ley de acreditación que tiene defectos serios y el Diputado lo debe saber. Esto es tomado de una ley de movimiento de tropa; nosotros no movemos, no tropeamos pescado sino que simplemente fiscalizamos y controlamos por lotes. No podemos verificar qué fue lo que hizo el patrón de pesca o el contramaestre arriba del barco, sino hacer muestras y nada más que eso. No nos podemos hacer responsables por lo que se hizo abordo, por más que ahora exista la obligación de tener un profesional veterinario responsable desde el punto de vista técnico de la

producción de ese barco. No somos responsables de lo que se hace abordo. En cierta forma, nos trasladan la responsabilidad.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- Cuando habla de mayor tiempo de pesca, ¿se refiere a calidad o a cantidad?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Me refiero a la calidad.

SEÑOR GOÑI ROMERO.- ¿Me podría explicar ese concepto?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Los barcos acondicionan el pescado en cajas con hielo. El hielo es producido en tierra. No hay barcos fresqueros con producción de hielo abordo, a partir de agua salada, que produce la mejor calidad de hielo, que mantiene mucho mejor la calidad del producto

Acá el hielo se produce en tierra, por parte de fábricas procesadoras de hielo, que si bien están habilitadas y su agua está controlada, la calidad del hielo es paupérrima, es decir, anda en cero grado. Algunos productores de hielo hablan de que así se cumple la función de bajar la temperatura del pescado, de lavar el moco, pero no va más allá de ahí. Cuando digo moco me refiero a la mucosidad propia de los peces.

Es decir que acá se manejan los barcos de acuerdo a capacidades de bodega y a la cantidad de hielo que llevan. Por lo general, los barcos de costa andan en el orden de las 2.500 o 3.000 cajas de pescado de 23 quilos y los merluceros de fresco andan en más de 4.000 cajones. Siempre hablamos de 23 quilos. A su vez, en cuanto a los lances de captura, antiguamente se completaba un barco con esas cantidades en dos o tres días, siete días para los merluceros que van a zonas más lejanas. Entonces, ¿qué pasa? Al haber menos pescado, al ser más selectiva la pesca porque se descarta una cantidad de pescado que no tiene valor comercial o tiene mucho menor valor comercial del que pretende el armador, las capturas se demoran más días en tiempo. Es decir, se sigue utilizando el mismo recipiente, una caja de 23 kilos, que antes venía en dos días y ahora lo hace en siete, ocho, nueve o diez días. La cantidad de hielo que se pone es la misma que cuando demoraban dos días, es decir que hay una pérdida de calidad que no se menciona en ningún momento. Estamos procesando un producto en mayor cantidad de tiempo.

Por otra parte, los descartes son cada vez mayores porque, por ejemplo, una tonelada de corvina fresca, que es el pescado estrella, anda en el orden de los US$ 1.000, y una tonelada de pescadilla anda en más de US$ 400. En definitiva, una especie es el 100% y la otra el 50%. Entonces, todos los barcos van a buscar corvina porque es la especie ideal. Lo otro es que no se les permite traer gatuso, raya, por lo que hay una descompensación en ese aspecto. De todas maneras, no es el tema por el cual vinimos a este ámbito.

Hoy nos referimos a la importancia que tenemos como profesionales en el trabajo, en el asesoramiento de esas unidades y en un tema de salud pública en cuanto a mejorar la calidad del pescado.

SEÑOR CASAS.- Como veterinarios conocemos el tema de la inocuidad de los alimentos. Debemos coincidir en que las observaciones de comodidad fueron muy gruesas y dejaron muy mal parado al Uruguay. Además, había un vacío de controles, lo que quedó claramente demostrado. ¿Por qué? No sé, pero había un vacío legal muy importante. Se me acaba de confirmar que ese proyecto de ley entró en una fecha dentro del receso parlamentario, es decir que ni los legisladores tuvimos posibilidad de intervenir. Pero el espíritu que nos lleva a aprobar este proyecto de ley es, precisamente, dar participación a la profesión liberal. Habrá que buscar los mecanismos a través de la reglamentación para ver cómo se continúa la cadena, por ejemplo, que un técnico sea responsable de un barco pesquero y después habrá que ver cómo el servicio oficial reengancha en la responsabilidad que debe tener, compartida en algún caso. Eso se hace en distintas industrias que tienen que ver con la alimentación, donde no hay personal desde el punto de vista oficial y el personal de ejercicio liberal es el que tiene la autoridad y lleva adelante los procesos de inocuidad y de higiene alimentaria.

Ese fue el espíritu que llevó a que aprobáramos este proyecto, en el cual reitero no tuvimos mucha posibilidad de intervenir ni de cambiar su rumbo porque había una premura: el Gobierno nos indicaba que debía dar cumplimiento a determinados plazos porque se había comprometido con la Comunidad Económica Europea.

SEÑOR UGARTE.- Voy a hacer míos los dichos del señor Diputado Casas para usarlo como argumento de nuestras observaciones. Lo que más nos preocupa es que, por un lado, mediante la ley de acreditación, se da participación a un sector que pasa a tener un protagonismo prioritario. Porque en el área veterinaria de todos los organismos oficiales el Diputado Casas tiene experiencia y algo también quien habla, y él lo sabe cada vez somos más impotentes para enfrentar problemas que van creciendo, no solo en número sino en la dimensión de ellos mismos. Nosotros tenemos enormes problemas porque, si no lo regulamos tampoco el Estado puede hacer lo que solamente él debe hacer, que es la función de policía sanitaria, es decir, exigir que se cumpla con las normas que garanticen la seguridad en cuanto a salud y a inocuidad de alimentos. En esta ley tiene que estar establecido eso, porque es el elemento fundamental para que pueda existir una industria pesquera. De lo contrario, no puede existir. El doctor Casas, quien ha tenido una experiencia muy grande en la industria de la carne, sabe que si en la planta no hay un equipo de profesionales veterinarios no va a poder exportar ni un kilo de producto y que el consumidor nacional no va a estar conforme con que le manden un producto por un procesamiento industrial.

Además, acá estamos trabajando con una materia cuyas proteínas son muy delicadas. Una cosa es que se deteriore la calidad y la condición del producto si se trata de una carne, de un corte de carne que, inclusive, por la profundidad de las masas tiene mayores posibilidades. Ustedes saben muy bien que el pescado es sumamente delicado. Vean lo que pasa en sus casas cuando tienen que dejar un pescado de un día para el otro. De repente, al otro día cuando lo van a utilizar ya no se puede. Pero no es porque se haya mantenido mal: es porque el proceso anterior fue incorrecto, el nivel de contaminación fue muy grande y entonces no se pudo llegar al fin que se buscaba con ese producto. Eso tiene que estar establecido en la ley. Tiene que haber una forma de ver en qué área corresponde la responsabilidad del profesional.

Por otra parte, está la participación en los grupos que mencionaba el doctor Chiesa, porque esos son en última instancia los que establecen normas que si no tienen un respaldo higiénico sanitario, no tienen valor. Pueden ser muy buenas, muy bonitas, muy bien construidas, pero si no están respaldadas por el único elemento que le da vida o no a un producto, no tienen razón de ser. Eso es lo que nos parece que se ha obviado en esta ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincido con lo manifestado por el señor Diputado Casas.

Indudablemente, el tema de la ley y el de la pesca son bien difíciles y complicados para nosotros. Primero, porque capaz que esto es redundante para los compañeros que me oyen en forma permanente cuando nos referimos al tema, lo hacemos con relación a la ganadería y a la agricultura. En la pesca, pensamos poco o nada. Últimamente hemos empezado a tomar conciencia de la importancia que tiene la pesca desde el punto de vista de las exportaciones, de las divisas que genera para el país, del trabajo que genera y de las posibilidades de futuro. De alguna manera, la ley pretende contemplar lo que tiene que ver con la acuicultura, que es bien importante. Ustedes nos han ilustrado con claridad en lo que respecta a la inocuidad, a la calidad y a la higiene.

Quiero reafirmar, de acuerdo con vuestra exposición, la necesidad de que en el proyecto de ley se contemple la participación de los profesionales en algunos de los Consejos Consultivos previstos en este proyecto de ley, especialmente en el 1º, que tiene carácter general y nacional. El Consejo Consultivo de Pesca está referido en el artículo 14. Entiendo que allí deberían estar participando los profesionales. Me parece que ese es un poco el planteo fuerte que han hecho sobre este proyecto de ley que está ahora en tratamiento.

Quería decirles que nosotros estamos recabando la opinión de todos los que nos parece que están involucrados. Capaz que nos queda alguien sin consultar, como pasó dada la urgencia y la premura cuando aprobamos, el año pasado, la ley a que hacía mención. Como bien dijo el señor Diputado Casas, esa ley fue producto de las urgencias y de la situación que vivía el país y el sector pesquero ante la Comunidad Económica Europea, que fue la que planteó la situación.

En ese momento, urgía volver a posicionarnos en los niveles anteriores a los efectos de continuar trabajando. Sin duda que hubo urgencia, que hubo apuro y que quizás el tratamiento de la ley no fue el correcto, pero sí el objetivo que nos trazamos en ese momento con el que coincidimos todos que era solucionar aquella situación en bien del sector y del país.

Por otro lado, sé que al respecto se hicieron gestiones llevadas a cabo por la DINARA y la institución que corresponde al Ministerio para solucionar el tema.

Quisiera hacer una pregunta concreta. En cuanto a la DINARA hemos oído en más de una oportunidad que existía la posibilidad de que la misma funcionara con mayor autonomía del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, por ejemplo, que funcionara como un Instituto como los que existen en el Ministerio vinculados a otras actividades INIA, INALE, INAC, es decir, que tuviera más autonomía para llevar a cabo su trabajo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- Con referencia a los Consejos Consultivos, creo que no sólo merecemos estar en el 1º sino también en el relativo a "acuicultura".

Tuve oportunidad de conocer al Diputado Casas en Salto. En ese momento, yo manejaba el proyecto de producción de tilapia. Él, así como los otros doctores que acá se encuentran, debe saber que los temas de producción animal son también inherentes a nuestra profesión.

La Sociedad de Acuicultores, de la que formé parte, creo que tiene seis integrantes: está la gente de Esturiones del Río Negro, la de la langosta de pinzas rojas, entre otros. Ranicultores no queda ninguno, creo que se extinguieron totalmente.

Entonces, si hay una Asociación de Acuicultores, que tiene seis integrantes y ellos tienen dos lugares, me parece que sería una buena medida darle un lugar a la Sociedad de Veterinarios de la pesca y de la acuicultura ya que es un tema nuestro, de producción animal. Ahora, además, la acuicultura también ha tomado otros caminos, porque acuicultura es la producción de organismos acuáticos, ya sean plantas, algas, peces, reptiles, etcétera. Hoy por hoy, se ha comenzado a producir combustible a partir de microalgas. Por lo tanto, me parece importante que estemos ahí también.

SEÑOR CHIESA.- Quería hacer una precisión respecto a su intervención.

Comparto con el doctor Rodríguez en el sentido de que él mencionó la acuicultura. Yo creo que la pesca artesanal también debería estar. Me parece bárbaro que haya un Capítulo de pesca artesanal en esta ley.

Sin embargo, más allá de la participación, creo que le faltan artículos que hagan un cambio. Yo no tengo experiencia en esto: por un lado está la ley y, por otro la reglamentación. Muchas cosas aparecen en la reglamentación que, de repente, no deberían. Pero hay algunas cosas que si no están en la ley no aparecen en la reglamentación. Creo que hay un vacío en muchos temas. Debemos mirar el decreto reglamentario de normas higiénico-sanitarias de la DINARA para ver que, tanto en la pesca artesanal como en la acuicultura, falta legislación.

Cuando estuve planteando el tema de la pesca artesanal, se me contestó que es similar a la pesca a nivel de barco industrial. Sin embargo, todos sabemos que no es lo mismo. El reglamento de la DINARA se refiere a la pesca industrial, a un puerto el Puerto de Montevideo, el de La Paloma o el de Piriápolis, donde el pescado, en una cantidad determinada, viene en cajas y con hielo y no a la pesca artesanal. En esta última, viene el pescado a granel. Los barcos que llegan a la costa desembarcan en muelles, como son los casos de los puertos del este Piriápolis, Punta del Este, La Paloma; alguien del Estado tiene que regular y mejorar las condiciones de desembarque, porque ese pescado termina en la feria o en un mercado de exportación.

Me parece, entonces, que además de nuestra participación, serían necesarios más artículos que regulen la parte higiénico sanitaria en determinados puntos. Creemos que falta contenido y que deberíamos aprovechar, ya que tenemos una ley de pesca que entendemos que tiene cosas positivas y buenas, que estamos a tiempo de agregarle algunas regulaciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- La mayoría de los que hemos invitado participaron del trabajo de taller, más allá de que la mayoría también coincide en que sus aspiraciones no fueron contempladas. Por lo visto, ustedes no fueron invitados a ese trabajo. Por ello, sugiero que nos hagan llegar por escrito algunas recomendaciones o sugerencias al respecto para una vez que discutamos el proyecto ver la posibilidad

de incorporarle algunas cosas. Obviamente, también podremos discutir el caso de la DINARA con las autoridades pertinentes.

SEÑOR UGARTE.- Quería referirme a lo mencionado por usted en cuanto a que la profesión veterinaria reclamaba estar en determinados lugares y que estos podían ser las Comisiones.

Creo que es mucho más importante esto y que, de nuestra parte, sería muy mezquino si exigiéramos que fuera la profesión la que estuviera. Lo que nosotros creemos es que debería estar contemplado en la ley y no hay ningún aspecto que lo mencione es que la calidad del producto que se obtenga, que el proceso que se siga para la inocuidad del producto dé las garantías suficientes para el consumidor que es, en última instancia, quien tiene interés, ya sea nacional o del exterior. ¿Quién es el encargado de eso? Es la profesión veterinaria, pero eso es por la formación. No es prioritario que la profesión tenga injerencia. La injerencia es la consecuencia del producto que se está considerando y de lo que debería estar establecido en alguna parte de la ley. Con gusto lo vamos a estudiar porque creemos que ese es un aspecto sustancial. Después, en la reglamentación, puede hacerse el desarrollo que se entienda necesario, pero si no está establecido en la ley puede ignorarse. Sería un error muy grande aprobar una ley donde no estuviera contemplado el producto, que es la razón de todas las cosas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quedó una pregunta sin responder. ¿Qué opinan sobre el papel de la DINARA?

SEÑOR UGARTE.- Lo hemos hablado en Directiva pero no hemos tomado resolución. Personalmente, considero que debe permanecer en el Ministerio porque tiene que haber una armonía en el desarrollo de las actividades. No importa si es la ganadería, la producción de tierra o la producción de agua, pero tiene que haber alguien que aglutine ese accionar. Si cada organismo genera su independencia se van haciendo mucho más difíciles las articulaciones. Pongo el ejemplo de las misiones internacionales o las misiones de la OIE que han venido al Uruguay. Las misiones van al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y a la Dirección General, en este caso a Servicios Ganaderos, y allí establecen su estrategia de trabajo y sus exigencias. Luego, cuando dan un resultado o ponen normas nuevas lo hacen a través de esa Cartera y no a través de otro organismo, como por ejemplo INAC, que es receptor de las consecuencias de lo que el país negocia a través de la Dirección General de Servicios Ganaderos

Por lo tanto, creo que tal vez sería perjudicial, aunque tuviera una mayor operativa, el hecho de que se la considerara como una institución paraestatal.

SEÑOR CHIESA.- Tengo una pequeña diferencia.

La experiencia que tiene el doctor Ugarte con auditorías y el Ministerio es mucho más mayor que la mía, pero lo que veo como profesional que estoy en un sector, que trabajo y que se me presentan situaciones complicadas tanto de calidad como de control en los desembarques del puerto es que en muchas ocasiones las medidas que se toman son lentas. Si hay que poner una multa, va a Jurídica del Ministerio y el tiempo pasa. Para poner una veda hay que ir al Ministerio. Hay una parte que se me escapa y es lo que refiere a empresas públicas estatales o no estatales, pero lo que creo es que la DINARA tiene problemas.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- La crítica que tengo para hacer a la DINARA es que no se trata de un instrumento de fomento sino de represión, de control. No se estimula la investigación de nuevas especies explotables ni se sustituyen importaciones. Si ustedes miran la página de la DINARA, verán lo que estamos importando enlatado. No hay una sola fábrica que produzca conserva provenientes de la pesca, y tenemos las especies indicadas para establecer esa industria.

Existe una inamovilidad, una limitante en la concesión de permisos de pesca. Se hace todo en lo que refiere a la preservación medioambiental, pero preservamos cosas que las aprovechan nuestros hermanos fronterizos. Hay especies que capturan los brasileños y no pescamos nosotros. Hay especies que capturan nuestros hermanos argentinos y no las pescamos nosotros. No producimos un kilo de harina de anchoíta, una lata de atún ni una lata de sardina, y son especies que están en nuestras aguas, solo que nuestra pesca es ciento por

ciento de arrastre, salvo algunas excepciones. Un barco queda pescando túnidos, otros cinco barcos japoneses pescan para preservar el número de toneladas en los convenios internacionales y algunos barcos se dedican a la captura de merluza negra por anzuelo o por nasas, además de un barco cangrejero de FRIPUR y un barco almejero. Lo demás se reduce a pesca de arrastre y de fondo. Esto, desde mi punto de vista, es un problema, porque no se estimula la captura, la generación de puestos de trabajo. Tal vez no haya investigaciones suficientemente desarrolladas, pero la DINARA fue antes INAPE y antes ILPE, es decir que tiene una cantidad de años como para haber generado ese conocimiento.

SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Rodríguez abordó un tema que me parece importante y que lo he consultado pero no he recibido respuestas claras. ¿Quién hace investigación en pesca?

SEÑOR RODRÍGUEZ.- La hacen la DINARA y el Instituto de Investigaciones Pesqueras de la Facultad de Veterinaria. El Instituto se dedica, fundamentalmente, a la tecnología de los productos de la pesca, no a la pesca en sí. Ha hecho algunas investigaciones en cuanto a acuicultura, ranicultura, pejerrey o bagre negro, pero de ahí, que yo sepa, no se ha movido.

La otra institución que debería investigar es la DINARA. Para eso tiene el Aldebarán, un barco que ha pasado más tiempo amarrado que navegando. No sé por qué razón, si por falta de recursos o por la obsolescencia de la unidad, pero no sé cuánto hace que no sale.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dentro de todo el proyecto hay un capítulo que en lo personal le doy trascendencia, que es la acuicultura. Si bien en Uruguay es absolutamente incipiente, la experiencia en otras partes del mundo es que se ha desarrollado con el objetivo de preservar y defender la riqueza pesquera, de alguna manera maltratada. Es un juicio quizá un poco atrevido de mi parte, pero creo que así ha sido. Los recursos naturales, que son del país, de la sociedad, disminuyen y no solo aquí sino en el mundo entero. La acuicultura debería ser un elemento compensador de esa situación pero, obviamente, estamos dando los primeros pasos. Es más, me parece que para la producción familiar la acuicultura puede ser un elemento importantísimo.

Como bien se decía aquí, hay que difundirlo y trabajarlo a los efectos de poder trasladar conocimientos, elementos e interés a quien pueda desarrollarlo.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- En referencia a los temas de acuicultura, el grueso de nuestras especies dulceacuícolas son migratorias. Voy a hacer referencia a lo que ha hecho Brasil. Se ha encontrado que las represas hidroeléctricas tienen gran influencia en la desaparición de esas especies porque no pueden subir a través de las aguas para desovar. Se han hecho intentos de copiar los ductos para los salmones pero nuestras especies no son iguales a los salmones, no suben saltando. Entonces, Brasil ha obligado a los emprendimientos hidroeléctricos a financiar la repoblación y los estudios en acuicultura para preservación de las especies autóctonas.

SEÑOR CASTRO.- Hablando de represas en general, todos los represamientos producen problemas. Siempre digo que estos se transforman en una caja de cristal donde se junta agua, como una pecera. Después vamos a depender de qué es lo qué puede pasar en esas aguas que juntamos. Hablo básicamente por el tema de los agrotóxicos, que también es parte de toda esta problemática en acuicultura y de los propios peces.

Hablando de represamiento, tenemos el ejemplo cuando se hizo una represa en el lado brasilero conjuntamente con el gobierno uruguayo, para transformar a la Laguna Merín en una fuente de agua dulce para el desarrollo del arroz. Lógicamente, esto se transformó en un acto de depredación porque no permitió el ingreso de todas aquellas especies que llegaban a la Laguna Merín. Hoy por hoy lo único que quedan son los pescados más depredadores como la tararira y algún bagre. Todas las otras especies que ingresaban y salían, desaparecieron. Ese es uno de los ejemplos de depredación que producen las represas. Tenemos el ejemplo del río Negro. En ese río había surubí, pacú y dorado, especies que desaparecieron de allí. De Salto llamó una cooperativa, COPESA, a la que le terminan de dar un permiso para la pesca deportiva con devolución del dorado. Casualmente el dorado, que es una especie migrante, no pudo continuar su viaje río Uruguay arriba, lo que se transformó en una problemática. Con el desarrollo de este tipo de empresas turísticas empiezan a

surgir conflictos con los usuarios. Por ejemplo, en el río Negro hay varias hectáreas de jaulas de esturiones. Esas cosas deberían estar especificadas claramente en la ley.

Respecto al tema higiénico sanitario, escuché decir que los pescadores artesanales tiran los peces a la arena. En el agua dulce pasaba lo mismo. Sin embargo, se logró formar una cooperativa en San Gregorio de Polanco donde lo primero que se puso fue una fábrica de hielo en escamas por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y el PPR. El hielo lo compraban en Montevideo pero cuando llegaba allá estaba a cero grado. Era agua nieve lo que terminaban comprando los pescadores. Hoy tienen hielo a 12 grados bajo cero. Hay que tener en cuenta la calidad del hielo, no solo por la temperatura sino por el agua que se usa. Ahora se está utilizando agua de OSE, mientras que los pescadores juntaban agua del río, de las cachimbas, de aljibes o de donde fuere, en botellas de plástico cortadas y las congelaban. Esos masacotes de hielo los usaban para refrigerar. Se dieron cuenta de que necesitaban frío porque si no se les pudría el pescado antes de llegar a tierra. Todas esas botellas iban a parar al río. Por ejemplo, un pescador que salía en una chalana llevaba cincuenta botellas. Si había cien pescadores en la zona, con tres salidas semanales, imagínense la cantidad que iba a parar el fondo del río. Con la creación de la fábrica de hielo, los pescadores mejoraron la metodología y el proceso se les organizó desde el momento de la captura hasta llegar a la planta pesquera. Ellos pescan y ponen sus pescados en una caja isotérmica con hielo. Cuando regresan, es esa caja la que llega a la arena o al barro, pero el pescado llega en mejores condiciones por un manejo que se les va proveyendo. Los pescadores asimilan, aprenden e, inclusive, terminan enseñando. Pienso que parte de la problemática que existe en esta ley es la falta de determinados manejos, por ejemplo en lo que tiene que ver con el transporte. Se dice que se va a hablar del transporte, pero luego se dice que todo va a venir reglamentado. Hemos podido constatar las peores condiciones en el transporte de pescado de agua dulce, que después termina en la exportación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que ha sido muy ilustrativa la exposición, y si quieren hacer alguna otra sugerencia acerca del proyecto lo pueden realizar a través de la Secretaría de la Comisión.

SEÑOR UGARTE.-

Queremos agradecer que nos hayan considerado como uno de los posibles referentes para plantear alguna sugerencia, en este caso sobre la ley de pesca. Quiero hacer hincapié en que la Sociedad de Medicina Veterinaria, que tiene más de veinticuatro filiales en cada uno de los campos que tienen relación con la profesión, cuenta con gente especializada.

Quedamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos su visita.

(Se retiran de Sala las autoridades de la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)